



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 25 FEB 2019
Expte. N° 6153/18

RES. DECECO N° 089-19

VISTO:

La Nota presentada a fs. 137 por el Lic. Gastón Javier Carrazán Mena, Docente de esta Facultad – Investigador responsable Instituto de Investigaciones Económicas, por medio de la cual solicita se otorguen ocho (8) Becas de Formación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40/42 obra Protocolo firmado entre el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Universidad Nacional de Salta.

El Dictamen N° 20/18 de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 190/192 de las presentes actuaciones.

Lo informado por el Sr. Directos del Proyecto, Lic. Gastón Javier Carrazán Mena a fs. 193 y 193(v).

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 195 de las presentes actuaciones

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

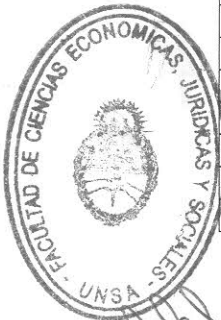
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada Beca de Formación al alumno CAMPERO, JONATAN WALTER, D.N.I. N° 37.746.626 para desarrollar tareas en el Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el marco del Proyecto “Encuesta a Turistas que visitan Salta en la Vía Pública 2019”, desde el día 28 de Diciembre de 2019 y por un plazo de sesenta y cinco (65) días.

ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgada Becas de Formación a los alumnos que a continuación se detallan, para desarrollar tareas en el Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el marco del Proyecto “Encuesta a Turistas que visitan Salta en la Vía Pública 2019”, desde el día 4 de Enero de 2019 y por un plazo de cuarenta y cinco (45) días.

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
ZERPA, VERÓNICA NATALIA	38.652.014
ZERPA, CAMILA ROCÍO	39.401.234
MUÑOZ, VALERIA RINA	38.035.179
ACOSTA, LUCIA PAMELA	36.912.500
UBIERGO, MARÍA JOSÉ	39.006.193
TEJERINA, MARÍA BELÉN	36.802.559
PUCA, NADIA BELÉN DEL HUERTO	35.027.228

...///





///...

RES. DECECO N° 089 - 19

Expte. N° 6153/18

ARTÍCULO 3°.- Tener por aprobado el Protocolo Específico de Colaboración presentado a fs. 40/42 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 4°.- Tener por designado al Lic. GASTÓN CARRAZÁN MENA como Tutor para las presentes Becas de Formación.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

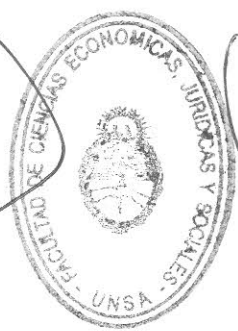
ARTÍCULO 7°.- Establecer el estipendio asignado para la Beca de Formación otorgada en el Art. 1° es de pesos diez mil ciento ochenta y tres (\$ 10.183), y para las Becas de Formación del Art. 2° es de pesos siete mil cincuenta (\$7.050).

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria establecida en el protocolo firmado entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, dentro del Proyecto "Encuesta a Turistas que visitan Salta en la Vía Pública".

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración, al Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad, Secretarías de Cooperación Técnica y Académica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cf. Diego Sibello
Secretaría As. Instituciones y Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cf. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 094-19

Salta, 26 FEB 2019

EXPEDIENTE Nº: 6832/04

VISTO: Los contenidos programáticos y la planificación anual de la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II**, del primer cuatrimestre de tercer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2019, presentada por la Esp. Alberto Eduardo TEJERINA, Profesor Adjunto de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación – Resoluciones CS Nº 320/03 y 322/03).

Que a fs. 305 del Expediente de referencia, obra el Despacho de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los contenidos programáticos y la planificación, que obran de fs. 283 a 303, del Expediente de referencia, de **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II**, del primer cuatrimestre de tercer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2019, presentada por la Esp. Alberto Eduardo TEJERINA, Profesor Adjunto de la mencionada asignatura, que obran como Anexo I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Profesor Alberto Eduardo TEJERINA, al Departamento de Administración de Empresas, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

R

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. Hugo Ignacio Llamas
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

